BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE FOTOGRAFÍA PARA EL AÑO 2015.

Primera. Finalidad.
El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía dentro del Programa "Desencaja", con el objetivo de impulsar la fotografía como cauce de expresión y vehículo de comunicación, convoca el Certamen Andaluz de Fotografía para el año 2015.

Segunda. Participantes.
Pueden participar en esta convocatoria jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:
a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.

Tercera. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.
1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.
2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 4 de septiembre de 2015.

Tercera. Documentación.
Junto al boletín de inscripción y la obra fotográfica, se incluirá la siguiente documentación:
a) Las fotografías se presentarán preferentemente en formato digital. En caso de enviar material impreso, se enviarán debidamente embalados, no responsabilizándose la organización de los posibles daños que pudieran ocasionarse en su transporte. En caso de optar por el formato digital, el título de cada archivo debe ser el título de la obra en cuestión sin ningún otro dato identificativo; en caso de presentar material impreso cada fotografía deberá llevar el título de la obra sin ningún otro dato identificativo. En cualquier caso, nunca podrá aparecer el nombre del autor o autora.
b) Currículo artístico del/de la participante.
c) Fotocopia del DNI o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
d) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de

sus datos de empadronamiento, conforme al modelo que figura en el apartado 3 del boletín de inscripción.

Los finalistas y ganadores deberán presentar, además:
a) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución total o parcial de las fotografías presentadas a este certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por la persona participante.
b) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para exhibir las obras presentadas tanto en la fase final del certamen, a celebrar en Almería, así como en cualquier otra exposición que se estime oportuna, firmada por la persona participante.
c) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte del participante y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Cuarta. Trabajo fotográfico.
El trabajo fotográfico presentado debe reunir las siguientes características:
a) Deben presentar una única obra fotográfica por participante, en cualquier formato, técnica y superficie. Si dicha obra tuviese una técnica tal que impidiera su envío, podrá presentarse en su lugar un dossier de la misma, que contenga una descripción detallada tanto de las características del trabajo fotográfico con el que se quiere participar como del montaje, acompañado de imágenes que lo ilustren.
b) La obra podrá constar de una sola fotografía o de una serie, entendiendo por serie una obra de mínimo 3 y máximo 8 fotografías que reúnan: un único título, unidad temática y coherencia argumental, de estilo, compositiva y cromática. Quedarán excluidas las obras de videocreación.
c) Quedarán excluidas las obras que hayan formado parte de exposiciones organizadas o de catálogos, libros o folletos editados con anterioridad a la fecha de solicitud.
d) El trabajo no debe haber resultado premiado en la convocatoria 2014 de este certamen, en ninguna de las modalidades establecidas, ni haber sido presentado en otra categoría de los premios Desencaja.

Quinta. Selección.
El certamen constará dos fases.
a) Fase de selección: Un Jurado nombrado al efecto, compuesto por profesionales del mundo de la fotografía, seleccionará a un máximo de 10 participantes que serán incluidos en una exposición. Dicho jurado podrá coincidir o no con el jurado que valorará la fase final. A través de los dossieres presentados, el Jurado seleccionará, entre las obras completas presentadas por los participantes, aquéllas que considere más interesantes, novedosas o representativas de las tendencias de la fotografía contemporánea. Las obras en el caso de las series, serán valoradas como un conjunto, no pudiendo seleccionarse parte de la serie. Dicha selección atenderá a criterios de

profesionalidad y calidad artística, originalidad e innovación técnica y trascendencia de la obra.

b) Fase final: Las obras seleccionadas por el Jurado en la fase anterior serán editadas y enviadas por los participantes a la organización en el plazo que esta determine.

En esta segunda fase, el Jurado valorará el trabajo de producción y seleccionará al primer y segundo premio.

Quedarán excluidos aquellos/as autores/as que no dispongan de las obras requeridas, no pudiendo reemplazarse por otras diferentes. Las obras se enviarán debidamente embaladas, no responsabilizándose la organización de los posibles daños que pudieran ocasionarse en su transporte.

Sexta. Premios e incentivos.

1º Primer premio: Adquisición de la obra por importe máximo de 3.000 euros.

2º Segundo premio: Adquisición de la obra por importe máximo de 1.500 euros.

3º Finalistas: Tanto las obras premiadas como las seleccionadas como finalistas participarán además de los siguientes galardones:

- Participación en una exposición colectiva organizada por el Instituto Andaluz de la Juventud. Los participantes a la misma podrán recibir las indemnizaciones por dietas y desplazamiento establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.
- Publicación de los trabajos fotográficos premiados y finalistas en un catálogo colectivo realizado por el Instituto Andaluz de la Juventud.

La organización correrá con los gastos de viaje, alojamiento y manutención de cada persona seleccionada asistente al acto de inauguración de la exposición colectiva procedente de otras provincias diferentes a donde se realice dicha exposición.

Los trabajos fotográficos no seleccionados serán devueltos a sus autores.